



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 270172-P-2024

**CAUSANTE: FERRERO J - PELLEGRINI J, TEPP C,
MONTEVERDE J**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E INFORME Y
REALICE TAREAS VARIAS EN SABALITO
BARREDOR**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS
CONCEDIDOS**

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Marzo 7, 2024



Concejo Municipal
de Rosario
Concejo Municipal



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO:

El hundimiento del “Sabalito Barredor” en el curso del Arroyo Ludueña ,el pasado 27 de diciembre de 2023.

El Decreto 64.117, aprobado en el mes de junio de 2023, el cual en su artículo 2 encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de reacondicionamiento y puesta en marcha del dispositivo “Sabalito Barredor”.

La constante y abundante presencia de residuos urbanos en el Arroyo Ludueña.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el año 2019 el municipio de la ciudad dio a conocer la adquisición de una embarcación que iba a encargarse de la recolección los residuos en la desembocadura del arroyo Ludueña, el “Sabalito Barredor”;

Que, esta embarcación fue obtenida por el municipio, producto de una donación que realizaron las guarderías Los Marineros y Puerto Ludueña, el shopping Portal, el complejo náutico Sorrento Open Club y el laboratorio Greenlab, y su finalidad era juntar los residuos urbanos que venía siendo arrastrados por el cauce del arroyo;

Que, el “Sabalito” contaba con dos barreras flotantes de contención que acercaban la basura, luego pasaba por una cinta transportadora que enredaban estos objetos, los levantaban y depositaban en un camión para entrar en el circuito normal de los residuos de la ciudad;

Que, en la única prueba que se realizó, el “Sabalito”, retiró más de diez toneladas de residuos, según se dio a conocer por la Municipalidad;

Que, la Municipalidad de Rosario, para su total puesta en marcha, había asumido el compromiso de la realización obras para el abastecimiento de energía eléctrica, proveer un cerramiento y garantizar la obtención de una grúa para sacar lo recolectado por la embarcación;

Que, pese a las ventajas y noblezas con las que contaba el “Sabalito Barredor”, nunca fue utilizado; ya sea por las demoras de las obras pendientes que debía realizar el Estado local, como así mismo, y por

bajante del río Paraná que imposibilitaba que la embarcación se mantenga a flote;

Que, desde el año 2019 hasta su hundimiento en diciembre del 2023, esta embarcación fue objeto de numerosos actos de vandalismos y robos;

Que, tras su hundimiento, en enero del 2024, la Municipalidad de Rosario lo retiró del cauce del agua para trasladarlo a un taller y preceder a su reparación, tal como fuera publicado en una nota periodística de un diario local; (<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/tras-el-hundimiento-retiraron-el-sabalito-barredor-del-arroyo-ludueña-n10110821.html>)

Que, es evidente la grave situación ambiental del Arroyo Ludueña y su progresivo deterioro. Por ello, el desinterés y la desidia gubernamental que llevó al hundimiento de una importante herramienta ambiental como el “Sabalito”, merece la preocupación de la ciudadanía en general y particularmente de los funcionarios que ocupan cargos electivos, y por qué, no su repudio;

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

D E C R E T O

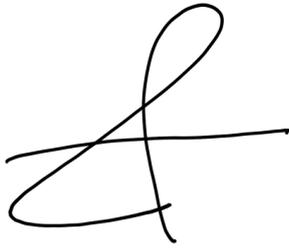
Artículo 1°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda:

1. Informe cuál es el temperamento a tomar respecto del hundimiento del “Sabalito Barredero”;
2. Realice las tareas necesarias para el reacondicionamiento, reparación y puesta en funcionamiento de “Sabalito Barredor”, a los fines de garantizar limpieza y extracción de residuos en la desembocadura del arroyo Ludueña;
3. Realice las obras pendientes para que la embarcación cumpla con su función.

Artículo 2°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente proyección e implementación de un plan de saneamiento integral para la limpieza del curso del arroyo Ludueña, a los fines de erradicar la gran cantidad de residuos y prevenir el avance de su contaminación.

Artículo 3°.- comuníquese con sus considerandos, publíquese y hágase saber.

Antesala, 26 de Febrero 2024.-

A stylized, cursive handwritten signature consisting of a large loop on the left and a horizontal line extending to the right.

Ferrero Julian

A cursive handwritten signature that appears to read 'Pellegrini' with a flourish at the end.

Pellegrini Jesica

A cursive handwritten signature starting with a long horizontal line above the main letters, which appear to be 'Tepp'.

Tepp Caren

A cursive handwritten signature that appears to read 'Monteverde' with a flourish at the end.

Monteverde Juan



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

Expte. N° 270.172-M-24 C.M.-

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Minuta de Comunicación presentado por los/as Concejales/as Julián Ferrero, Jesica Pellegrini, Caren Tepp y Juan Monteverde, el cual expresa:

"Visto: El hundimiento del "Sabalito Barredor" en el curso del Arroyo Ludueña ,el pasado 27 de diciembre de 2023.

El Decreto N° 64.117, aprobado en el mes de Junio de 2.023, el cual en su Artículo 2° encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de reacondicionamiento y puesta en marcha del dispositivo "Sabalito Barredor".

La constante y abundante presencia de residuos urbanos en el Arroyo Ludueña, y

Considerando: Que en el año 2.019 el Municipio de la Ciudad dio a conocer la adquisición de una embarcación que iba a encargarse de la recolección de los residuos en la desembocadura del Arroyo Ludueña, el "Sabalito Barredor".

Que ésta embarcación fue obtenida por el Municipio, producto de una donación que realizaron las guarderías Los Marinos y Puerto Ludueña, el Portal Shopping, el Complejo Náutico Sorrento Open Club y el Laboratorio Greenlab, y que su finalidad era juntar los residuos urbanos que venían siendo arrastrados por el cauce del Arroyo.

Que el "Sabalito" contaba con dos barreras flotantes de contención que acercaban la basura, luego pasaba por una cinta transportadora que enredaban estos objetos, los levantaban y depositaban en un camión para entrar en el circuito normal de los residuos de la ciudad.

Que, en la única prueba que se realizó, el "Sabalito", retiró más de diez toneladas de residuos, según se dio a conocer por la Municipalidad;

Que la Municipalidad de Rosario, para su total puesta en marcha, había asumido el compromiso de la realización obras para el abastecimiento de energía eléctrica, proveer un cerramiento y garantizar la obtención de una grúa para sacar lo recolectado por la embarcación.

Que, pese a las ventajas y noblezas con las que contaba el "Sabalito Barredor", nunca fue utilizado; ya sea por las demoras de las obras pendientes que debía realizar el Estado local, como también por la bajante del río Paraná que imposibilitaba que la embarcación se mantenga a flote.

Que desde el año 2.019 hasta su hundimiento en Diciembre del 2.023, esta embarcación fue objeto de numerosos actos de vandalismos y robos.

Que, tras su hundimiento, en Enero del 2.024, la Municipalidad de Rosario lo retiró del cauce del agua para trasladarlo a un taller y proceder a su reparación, tal como fuera publicado en una nota periodística de un diario local. (<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/tras-el-hundimiento-retiraron-el-sabalito-barredor-del-arroyo-ludueña-n10110821.html>)

Que es evidente la grave situación ambiental del Arroyo Ludueña y su progresivo deterioro. Por ello, el desinterés y la desidia gubernamental que llevó al hundimiento de una importante herramienta ambiental como el "Sabalito", merece la preocupación de la ciudadanía en general y particularmente de los funcionarios que ocupan cargos electivos, y por qué, no su repudio".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN **(N°**

El Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, remita a este Cuerpo, a la mayor brevedad posible, la siguiente información:

1) Cuál es la decisión a tomar respecto del hundimiento del "Sabalito Barredero".

2) Tareas necesarias para el reacondicionamiento, reparación y puesta en funcionamiento de "Sabalito Barredor", a los fines de garantizar limpieza y extracción de residuos en la desembocadura del Arroyo Ludueña.

3) Obras pendientes para que la embarcación comience a funcionar.

Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

SALA DE COMISIONES, 08 de Abril de 2.024.-

Verónica Irizar

Carlos Cardozo

Mariano Romero

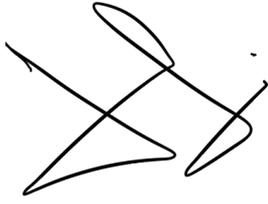
Mariano Roca

Anahí Schibelbein

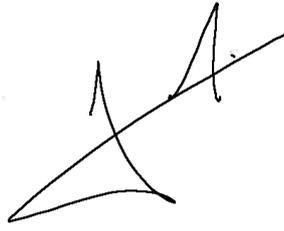
Julián Ferrero

Alicia Pino

Firmas

A stylized handwritten signature consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

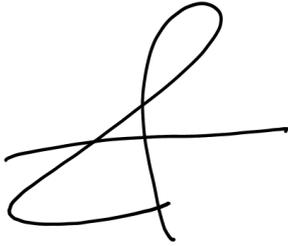
Cardozo Carlos A.

A handwritten signature with a prominent vertical stroke and a horizontal stroke crossing it, followed by a smaller loop.

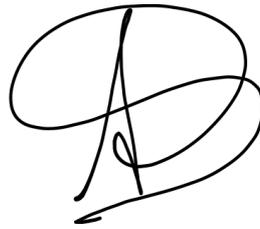
Roca Mariano

A cursive handwritten signature with a horizontal line underneath.

Pino Alicia

A handwritten signature with a large loop at the top and a long horizontal stroke extending to the right.

Ferrero Julian

A handwritten signature with a large, rounded loop at the top and a vertical stroke extending downwards.

Schibelbein Anahi

A complex handwritten signature with multiple overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Romero Mariano



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 11 de Abril de 2024.-

Señor Intendente Municipal

DR. PABLO JAVKIN

S. _____ / _____ D.-

Cúpleme llevar a su conocimiento que en sesión realizada en el día de la fecha se consideró la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Nº 26.280)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Minuta de Comunicación presentado por los/as Concejales/as Julián Ferrero, Jesica Pellegrini, Caren Tepp, Juan Monteverde y Mariano Romero el cual expresa:

"Visto: El hundimiento del "Sabalito Barredor" en el curso del arroyo Ludueña, el 27 de diciembre de 2023.

El Decreto N° 64.117, aprobado en el mes de Junio de 2023, el cual en su Artículo 2° encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de reacondicionamiento y puesta en marcha del dispositivo "Sabalito Barredor".

La constante y abundante presencia de residuos urbanos en el arroyo Ludueña, y

Considerando: Que en el año 2019 el Municipio de la ciudad dio a conocer la adquisición de una embarcación que iba a encargarse de la recolección de los residuos en la desembocadura del arroyo Ludueña, el "Sabalito Barredor".

Que ésta embarcación fue obtenida por el Municipio, producto de una donación que realizaron las guarderías Los Marinos y Puerto Ludueña, el Portal Shopping, el Complejo Náutico Sorrento Open Club y el Laboratorio Greenlab, y que su finalidad era juntar los residuos urbanos que venían siendo arrastrados por el cauce del arroyo.

Que el "Sabalito" contaba con dos barreras flotantes de contención que acercaban la basura, luego pasaba por una cinta transportadora que enredaban estos objetos, los levantaban y depositaban en un camión para entrar en el circuito normal de los residuos de la ciudad.

Que, en la única prueba que se realizó, el "Sabalito", retiró más de diez toneladas de residuos, según se dio a conocer por la Municipalidad.

Que la Municipalidad de Rosario, para su total puesta en marcha, había asumido el compromiso de la realización obras para el abastecimiento de energía eléctrica, proveer un cerramiento y garantizar la obtención de una grúa para sacar lo recolectado por la embarcación.

Que, pese a las ventajas y noblezas con las que contaba el "Sabalito Barredor", nunca fue utilizado; ya sea por las demoras de las obras pendientes que debía realizar el Estado local, como también por la bajante del río Paraná que imposibilitaba que la embarcación se mantenga a flote.

Que desde el año 2019 hasta su hundimiento en diciembre del 2023, esta embarcación fue objeto de numerosos actos de vandalismos y robos.

Que, tras su hundimiento, en enero del 2024, la Municipalidad de Rosario lo retiró del cauce del agua para trasladarlo a un taller y proceder a su reparación, tal como fuera publicado en una nota periodística de un diario local. (<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/tras-el-hundimiento-retiraron-el-sabalito-barredor-del-arroyo-ludueña-n10110821.html>)

Que es evidente la grave situación ambiental del arroyo Ludueña y su progresivo deterioro. Por ello, el desinterés y la desidia gubernamental que llevó al hundimiento de una importante herramienta ambiental como el "Sabalito", merece la preocupación de la ciudadanía en general y particularmente de los funcionarios que ocupan cargos electivos, y por qué no, su repudio".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, remita a este Cuerpo, a la mayor brevedad posible, la siguiente información:

- 1) Cuál es la decisión a tomar respecto del hundimiento del "Sabalito Barredero".*
 - 2) Tareas necesarias para el reacondicionamiento, reparación y puesta en funcionamiento de "Sabalito Barredor", a los fines de garantizar limpieza y extracción de residuos en la desembocadura del arroyo Ludueña.*
 - 3) Obras pendientes para que la embarcación comience a funcionar.*
- Comuníquese con sus considerandos.*

Saludo a al señor Intendente muy atentamente.